



ORDENANZA N° 738

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- DEROGUESE la Ordenanza N° 728.

ARTÍCULO 2.- APRUÉBASE los Proyectos de Obra: *Alumbrado Público sobre Ruta Nacional N° 9 (Norte) tramo que abarca desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan – Juárez Celman e interior de la urbanización que comprende el casco histórico de la localidad y Extensión de la Red de Agua Potable y Estación de Bombeo en Almirante Brown*, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta Pesos Dos Millones Setecientos mil (\$ 2.700.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 2º.

ARTÍCULO 4.- ESTABLEZCASE que, de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO DE DESARROLLO URBANO, la suma a devolver por parte del municipio equivale al 75% del monto percibido, y que corresponde reintegrar de la siguiente manera: cediendo al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los 120 días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.-

ARTÍCULO 5.- EI Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 6.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 7.- EI Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante (si éste así lo solicitara) y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 8.- MODIFIQUESE el artículo N° 9 de la ordenanza N° 720, el que quedara redactado de la siguiente manera: "FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Desarrollista, los materiales para la obra que considere pertinente, conforme a los aspectos técnicos que se elevaran oportunamente, debiendo el convenio de concertación suscrito, ser ratificado por el H.C.D."-

ARTÍCULO 9: DEROGUESE el ANEXO III, denominado "Plano, aspectos técnicos de la obra y presupuesto oficial de los MATERIALES para la obra de "Alumbrado del Casco Histórico" a concertar", de la Ordenanza N° 720.-

ARTÍCULO 10.- AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo a la contratación y compra directa para la ejecución de los proyectos que se aprueban por el artículo 2º.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ARTÍCULO 11.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ - Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950 / 51 / 52
www.juarezcelman.gob.ar

Proyecto Fondo de Desarrollo Urbano

ANEXO I

Secretaría de Planeamiento Estratégico

- Proyectos:**
- 1)-** Alumbrado Público sobre Ruta Nacional Nº 9 (Norte) tramo que abarca desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan – Juárez Celman e interior de la urbanización que comprende el casco histórico de la localidad.
 - 2)-** Extensión de la Red de Agua Potable y Estación de Bombeo en Almirante Brown.




SECRETARÍA
Ad. Hoc


CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1º
A/C del HCD

Agosto 2017



PROYECTO 1: Alumbrado Público sobre Ruta Nacional Nº 9 (Norte) tramo que abarca desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan – Juárez Celman e interior de la urbanización que comprende el casco histórico de la localidad

LOCALIDAD: Estación Juárez Celman

1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El municipio implementa diversas estrategias para mejorar la situación de su sistema de alumbrado público. La presente será una más de las distintas intervenciones que cotidianamente se efectúan para alcanzar dicho objetivo.

Como parte de la preocupación del Departamento Ejecutivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, se pretende realizar la extensión de la red de alumbrado público sobre Ruta Nacional Nº 9 (Norte) tramo que comprende desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan por donde también se moviliza el servicio Público de Transporte (ver planos adjuntos).

Por otra parte, cabe señalar que el proyecto que se pretende materializar, forma parte del Proyecto Ciudad que el Municipio viene desarrollando desde el inicio de ésta gestión para mejorar la calidad de los servicios comunitarios, modernizar la gestión y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto, tales como la ejecución de obras, promoción del empleo a través de la radicación de empresas medianas y pequeñas, talleres de capacitación para los vecinos y para el personal municipal, y de seguridad y contención social para los grupos vulnerables.

El diagnóstico general del Proyecto Ciudad nos señala esta obra como una de las más requeridas por la comunidad. Esta parte de la ciudad se estructura sobre 9 barrios articulados por la ruta Nacional Nº 9, la misma se utiliza con tránsito local y regional conexión con el norte Argentino) generando situaciones de inseguridad vial y personal para los vecinos, que se movilizan de un barrio a otro, ya sea caminando o con otros medios como bicicletas y motocicletas, por la falta de iluminación nocturna.

La concreción de la obra permitirá revertir la situación planteada por los vecinos (diagnóstico de Proyecto Ciudad) e incorporar mano de obra local considerando la posibilidad de que los jóvenes de la localidad accedan a su primer trabajo y no deban emigrar a la ciudad capital, con los inconvenientes que ello conlleva.

Las obras tendrán como efecto una mejor conectividad, más seguridad vial para los vecinos que se desplazan caminando y en bicicleta, especialmente los niños que concurren a la escuela.

2. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

El primer objetivo de estas obras es mejorar las condiciones de las vías de tránsito vehicular y peatonal que son utilizadas para el desplazamiento de peatones, transporte público, vehículos particulares y transportes de carga destinados a la actividad productiva y comercial.

Las obras, una vez finalizadas, tienen como beneficiarios directos a vecinos y vecinas, y un número importante de beneficiarios indirectos que transitan diariamente por la localidad.

La obra de este proyecto se encuadra en: mejor conectividad humana, más integración, vincula obras viales de acceso, circuitos de conexión a escuelas, centros de salud, edificios administrativos, etc.

Beneficios Directos e inmediatos:

- ◆ Mejora el hábitat de los vecinos de la ciudad
- ◆ Reduce el riesgo de accidentes de tránsito

Handwritten signature and text:
SECRETARÍA
Ad. HOC



Handwritten signature of Claudio E. Cejas
CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1º
A/C del H.C.D.



- ◆ Mejora la eficiencia energética de las instalaciones al consumir menos electricidad y se genera un confort lumínico más agradable
- ◆ Reducir los costos de mantenimiento de la red de alumbrado público.
- ◆ Se utilizan fondos propios para el desarrollo social
- ◆ Aumenta la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando la labor de protección de la policía
- ◆ Promueve la continuidad de las actividades durante horas de la noche
- ◆ Fomenta el espíritu de comunidad y su crecimiento
- ◆ Fortalece la imagen urbana de la ciudad

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El nivel de iluminación requerido por una vía depende de múltiples factores como ser: el tipo de vía, la complejidad de su trazado, la intensidad y sistema de control del tráfico y la separación entre carriles destinados a distintos tipos de usuarios.

El vial principal sobre el que se pretende realizar las obras de alumbrado se desarrolla sobre el margen este del tramo antes mencionado de la Ruta Nacional Nº9 (Norte) y se llevara a cabo según las condiciones técnicas y especificaciones que imparta la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Allí se colocarán 66 (sesenta y seis) columnas metálicas para alumbrado de doce metros (12 mts) de altura libre, según exigencias de Caminos de las Sierras.

Las columnas se ubicarán cada 30 metros de distancia (aproximadamente). Debido a la necesidad de iluminación en el sector de la ciclovia (única vía de conexión peatonal entre barrios) que se ubica paralela a la Ruta antes mencionada y sobre el margen este de la misma, se proyecta colocar sobre las mismas columnas, de forma alterna (cada 60 mts), brazos dobles, que puedan iluminar hacia ambos lados (Ruta y ciclovia), lo que significa una muy buena solución lumínica para ambos.

Las 22 (veintidós) columnas existentes sobre la Ruta (tipo jirafa), se removerán, serán restauradas y recolocadas sobre la Av. Lujan.

En el interior de la urbanización (calles de 12 mts de ancho) se instalaran 31 (treinta y una) columnas metálicas de ocho metros (8 mts) de altura libre. Las columnas se ubicarán cada 30 metros de distancia.

Se fijarán las bases de las columnas lo más cerca posible al vial, para abarcar mayor radio de eficacia.

La red de alumbrado tendrá cable subterráneo, con descarga a tierra (instalación de conductores subterráneos) y conexionado a Tableros de Comando o a redes de energía, todo según normas de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC.

La ejecución de las obras será de tipo mixta, con participación de la administración municipal, mano de obra local, empresas especialistas y si fuera necesario, alquiler de equipos para la realización de la obra.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

El presupuesto de los trabajos que se refieren a la ejecución del alumbrado público, se verifican en la siguiente planilla:

Ad. Hoc
Sec. de Obras
Ad. Hoc



Claudio P. Dejas
Vicepresidente 1º
A/C del H.C.



Cómputo y Presupuesto

Item	Descripción	Un	Cant	Costo Mat.	Costo M. Obra	\$/Total
01	Columna de alumbrado 12mts (Av. Aconcagua)	ud	31	\$ 419.328,93	\$ 172.851,57	\$ 592.180,50
02	Columna de alumbrado 12mts (Ruta N°9)	ud	17	\$ 229.954,57	\$ 31.039,57	\$ 260.994,14
03	Columna de alumbrado 12mts – brazo doble	ud	18	\$ 209.972,51	\$ 32.865,43	\$ 242.837,94
04	Columna de alumbrado 8mts	ud	31	\$ 347.365,03	\$ 172.851,57	\$ 520.216,60
05	Columnas restauradas (Av. Lujan)	ud	22	\$ 82.562,47	\$ 122.668,86	\$ 205.231,33
TOTAL						\$ 1.821.460,51

El Presupuesto de los trabajos que se refieren la ejecución de la obra, es el siguiente: **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$1.821.460,51)**

PROYECTO 2: Extensión de la Red de Agua Potable y Estación de Bombeo en Almirante Brown.
LOCALIDAD: Estación Juárez Celman

1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El Departamento ejecutivo Municipal viene realizando obras de mejoramiento, en la infraestructura básica como son el alumbrado público, red de agua y compactado con material seleccionado en las calles.

Como parte de la preocupación del Departamento Ejecutivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, se propone optimizar el Sistema de Agua Potable actual.

El plan de mejoramiento con el que viene trabajando en DEM está integrado por una serie de obras, las cuales tienen beneficios y costos independientes entre sí, por lo que aplicando el principio de separabilidad de proyectos se decidió continuar con las obras que mejoraran el caudal y la presión en las redes.

En este caso se plantea la construcción de una nueva Estación de Bombeo que se ubicaría en el Parque de la Democracia en Barrio Almirante Brown y la realización de los nexos que permitan abastecer, a un sector de la ciudad, de una nueva fuente de agua potable, que proviene de la ciudad de Córdoba, en el marco del convenio firmado con Aguas Cordobesas. Esta nueva red, estará conectada al Sistema de Provisión de Agua Potable de la localidad.

Esta obra permitirá tener, en épocas de mayor consumo, un mejor servicio de provisión de agua para toda la localidad.

Handwritten signature
Secretaría
Ad. Hoc



Handwritten signature
CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
AVC del HCD



2. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

Los servicios de agua potable tienen un valor fundamental para cualquier comunidad, no sólo por lo que representan para la salud pública sino también por la importancia que guardan para la organización social, ya que constituyen una herramienta esencial para la cohesión y para el fortalecimiento del sentido de pertenencia tanto del barrio como de ciudad.

Los beneficios de estas obras son crecientes en el tiempo, por lo que se considerará que éstos se incrementan de acuerdo a la variación en la demanda doméstica como la de escuelas, edificios municipales, del estado, comerciales, industriales, dependencias, etc.

Otros beneficios de la obra son:

- ◆ Aumenta el caudal de agua, mejorando el servicio
- ◆ Mejora el hábitat de los vecinos de la ciudad
- ◆ Se utilizan fondos propios para el desarrollo social
- ◆ Fomenta el espíritu de comunidad y su crecimiento

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las Obras a ejecutar comprenden los siguientes ítems:

PEAD Clase 10 Ø 250 mm desde Planta Caudalímetro hasta ingreso en cisterna.

Construcción de casilla para alojamiento de equipos (tablero de bomba, equipo de cloración y demás accesorios).

Cerco olímpico perimetral a la cisterna y casilla de comandos.

Construcción de Cisterna de H^oA^o de 50 m3 de capacidad, incluyendo nivelaciones, rellenos, accesorios y conducciones.

Impulsión de PEAD Clase 10 Ø 90 mm desde bomba hasta red existente.

La ejecución de todas las obras será de tipo mixta, con participación de la administración municipal, empresas especialistas y alquiler de equipos que fueran necesarios para la realización de la obra.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

El presupuesto de los trabajos que se refieren a la ejecución del alumbrado público, se verifican en la siguiente planilla:

Yaguez
SECRETARÍA
Ad. Hoc



Claudio E. Cejas
CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1^o
AVC del HQD



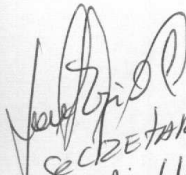
Cómputo y Presupuesto

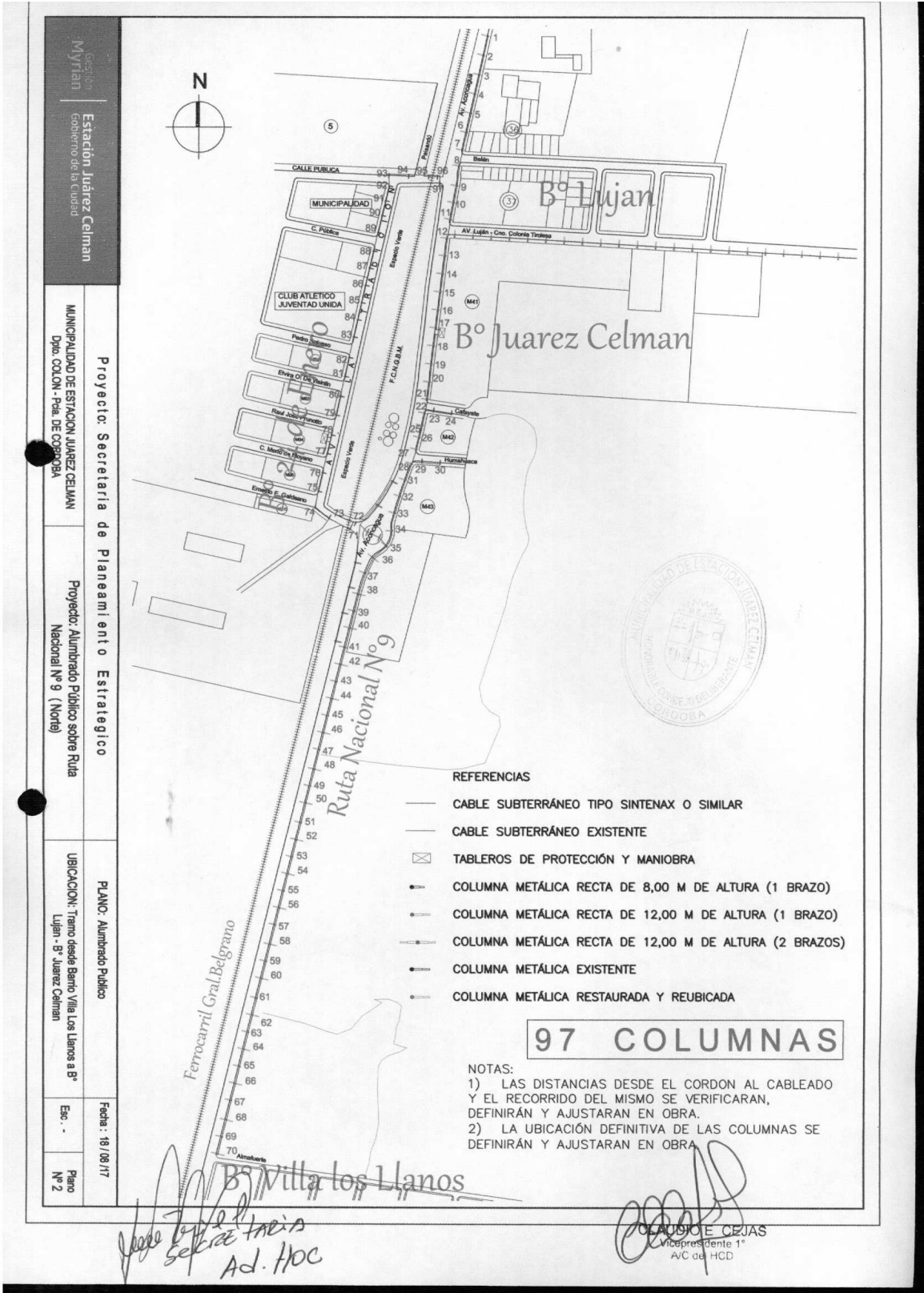
Item	Descripción	Un	Cant	\$/Total	\$/Total
01	PEAD Clase 10 Ø 250 mm desde Planta Caudalimetro	ml	228	\$ 1.296,53	\$ 295.608,84
02	Ejecución de cruce de FFCC, con caño camiza	gl	1	\$ 92.875,40	\$ 92.875,40
03	Construcción de casilla	ud	1	\$ 192.195,96	\$ 192.195,96
04	Ingreso a cisterna de Bombeo y Almacenamiento, en cañería de A°G	gl	2	\$ 33.967,25	\$ 67.934,50
05	Construcción cámara de válvulas esclusas	gl	2	\$ 74.540,29	\$ 149.080,58
06	Construcción de Cisterna de H°A° de 50 m3	ud	1	\$ 144.351,64	\$ 144.351,64
07	Ejecución de sistema de bombeo	gl	1	\$ 548.234,72	\$ 548.234,72
08	Impulsión de PEAD Clase 10 Ø 90	ml	86	\$ 856,60	\$ 73.667,60
TOTAL					\$ 1.563.949,24

El Presupuesto de los trabajos que se refieren la ejecución de la obra, es el siguiente: **PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CTVS (\$ 1.563.949,24)**


CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente
AC del HCD

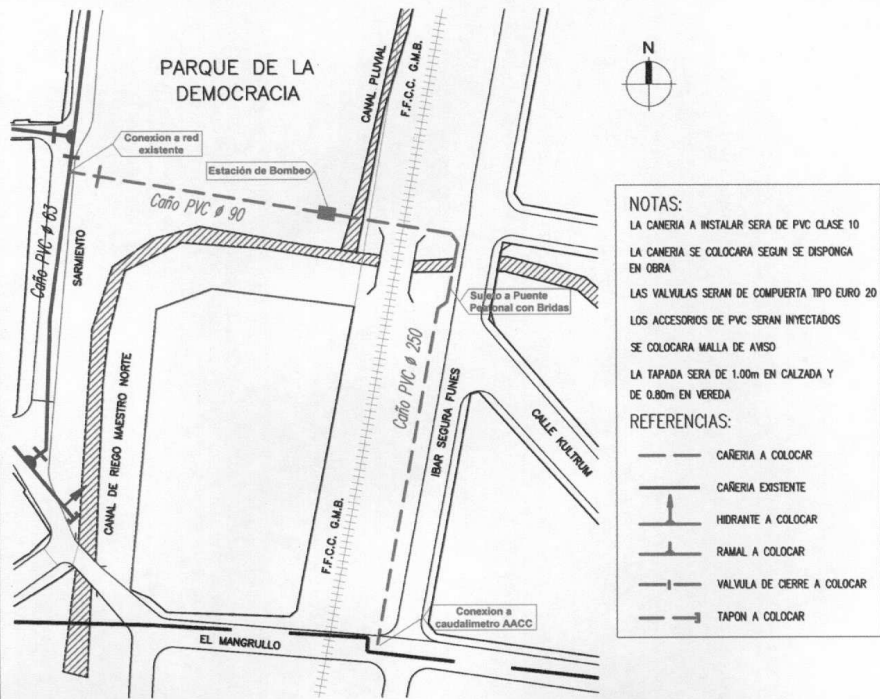



SECRETARIA
Ad. Hoc



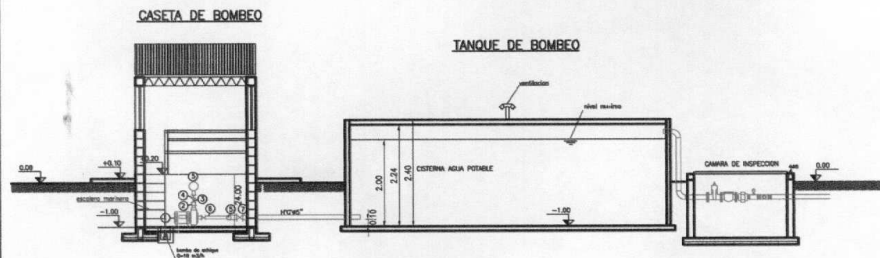


PLANIMETRIA GENERAL



- NOTAS:
LA CAÑERIA A INSTALAR SERA DE PVC CLASE 10
LA CAÑERIA SE COLOCARA SEGUN SE DISPONGA EN OBRA
LAS VALVULAS SERAN DE COMPUERTA TIPO EURO 20
LOS ACCESORIOS DE PVC SERAN INYECTADOS
SE COLOCARA MALLA DE AVISO
LA TAPADA SERA DE 1.00m EN CALZADA Y DE 0.80m EN VEREDA
- REFERENCIAS:
- CAÑERIA A COLOCAR
 - CAÑERIA EXISTENTE
 - HIDRANTE A COLOCAR
 - RAMAL A COLOCAR
 - VALVULA DE CIERRE A COLOCAR
 - TAPON A COLOCAR

DESPIECE ESTACION DE BOMBEO



REFERENCIAS

- ① (2) Bombas centrifugas horizontales Grundfos NB/NK 100-250 o Similares Q=250 m³/h - H=22.51m - N= 2HP
- ② Junta antivibratoria #5"
- ③ Valvula retencion bronce #5"
- ④ Valvula esférica bronce #5"
- ⑤ Codo 1" galvanizado #5"
- ⑥ Codo 1" galvanizado #5"
- ⑦ Valvula esférica #5"

Municipalidad Estación Juárez Celman Gobierno de la Ciudad	MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN Dpto. COLON - Pcia. DE CORDOBA	EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ESTACION DE BOMBEO EN ALMIRANTE BROWN	Esc. -	Plano Nº 1
	Proyecto: Secretaría de Planeamiento Estrategico	UBICACION: Barrio Almirante Brown	Fecha: 18/08/2017	

Yves P...
SECRETARIA
Ad. Hoc.



CLAUDIO CEJAS
Vicepresidente
WC del HCD